



Vitarte,

OFICIO MÚLTIPLE No. 255 –2010/D. UGEL 06/J.AGP

**SEÑOR (A)
DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA QUE
OCUPAN UNA MISMA INFRAESTRUCTURA.**

Presente.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0172-
2010-ED.

REF. : OFICIO N° 014-2010-VMGP-DIGEBA/DPEBA

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06; y remitirle junto al presente la Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED, de fecha 09-06-2010, publicada el día sábado 12 de junio del presente año en el Diario Oficial El Peruano, que aprueba las “Normas para la Administración Compartida de la Infraestructura y Equipamiento Educativo en las Instituciones Educativas Públicas que funcionan en el mismo Local Escolar”, para su conocimiento y cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria de la referida norma.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

.....
Lic. CARMEN NAJARRO QUISPE
Directora de Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06 Ate – Vitarte